



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. 722 MAGAP

DR. RAMON ESPINEL MARTINEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 587 MAGAP de 15 de noviembre de 2010, el Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", resuelve autorizar el inicio del procedimiento de Contratación Directa de Consultoría, y aprobar los pliegos elaborados por la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, en base a los términos de referencia proporcionados por la Subsecretaría de Fomento Ganadero para el proceso No. CDC-MAGAP-46-2010 para el: **"Soporte en la Implementación del Sistema de Ganadería Sostenible dentro del Programa Nacional de Cárnicos"**.

Que el 18 de noviembre de 2010 se publicó el proceso No. CDC-MAGAP-46-2010 en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec;

Que mediante Memorando No. 550 SJ/DCP, de 19 de noviembre de 2010, el Director de Contratación y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Albán Subía, notifica a la ingeniera Margoth Hernández, Subsecretaría de Fomento Ganadero, y Dra. Verónica Rivadeneyra profesional afín a la contratación, para asistir en calidad de delegados a la apertura del sobre presentado en el proceso No. CDC-MAGAP-46-2010 para el: **"Soporte en la Implementación del Sistema de Ganadería Sostenible dentro del Programa Nacional de Cárnicos"**, por parte del ingeniero Diego Clemente Arias Galeas;

Que mediante Memorando N° 1628 SFG/MAGAP de 23 de noviembre de 2010, suscrito por la Subsecretaría de Fomento Ganadero, pone en conocimiento de la Subsecretaría Jurídica que el profesional afín para el proceso No. CDC-MAGAP-46-2010 será la Ing. Diana Loor en reemplazo de la Dra. Verónica Rivadeneyra quien fue delegado como profesional afín a la Contratación Directa de consultoría para **"Soporte en la Implementación del Sistema de Ganadería Sostenible dentro del Programa Nacional de Cárnicos"**, debido a razones de trabajo concernientes a la Subsecretaría de Fomento Ganadero la profesional se encuentra fuera de la ciudad;

Que mediante Acta de Calificación, de 25 de noviembre de 2010, los delegados ingeniera Margoth Hernández, Subsecretaría de Fomento Ganadero, Ing. Diana Loor profesional afín a la contratación, evalúan la oferta Técnica y Económica presentada por el ingeniero Diego Clemente Arias Galeas, concluyendo que de conformidad con el artículo 23 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública se solicita la convalidación de la oferta presentada;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Que las convalidaciones requeridas por la Delegación fueron solicitadas a través del Portal de Compras públicas utilizando el link convalidaciones previstas en el Sistema;

Que mediante oficio No. 001-CDC-MAGAP-46-2010 de 25 de noviembre de 2010, la abogada Estefania Alvarez Hidalgo, secretaria de la delegación, notifica al consultor Ing. Diego Clemente Arias Galeas la solicitud de convalidación de errores en la oferta presentada.

Que con fecha 29 de noviembre del 2010, a las 17H43, el ingeniero Diego Clemente Arias Galeas, presenta en sobre cerrado la convalidación de errores solicitada por la delegación.

Que con fecha 01 de diciembre de 2010, a las 10H00, los delegados ingeniera Margoth Hernández, Subsecretaria de Fomento Ganadero, Ing. Diana Loor profesional afín a la contratación, evalúan la oferta Técnica y Económica presentada por el ingeniero Diego Clemente Arias Galeas, concluyendo que la oferta se acoge a las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos, obteniendo en la misma la calificación total de 100 puntos.

Que con fecha 03 de diciembre de 2010, se suscribe el Acta de Negociación, la ingeniera Margoth Hernández delegada del Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, y la ingeniera Diana Loor profesional afín a la contratación conforme consta en el artículo 3 de la Resolución No. 587 MAGAP, de 15 de noviembre de 2010, memorando No. 1628 SFG/ MAGAP de 23 de noviembre de 2010 el ingeniero Diego Clemente Arias Galeas, en calidad de consultor; y, la abogada Estefania Alvarez Hidalgo, en calidad de Secretaria. Se acuerda la conformidad con la oferta presentada en su aspecto técnico, en el aspecto económico, la Ing. Margoth Hernández Subsecretaria de Fomento Ganadero, formula al Consultor, la rebaja del presupuesto referencial de US \$ 30.000,00 (Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América), más IVA, contenidos en la oferta económica, la cual no es aceptada por el consultor, manifestando que se ratifica en su oferta presentada.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral primero del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 17 de la ERJAFE.

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso No. CDC-MAGAP-46-2010, para la Contratación Directa de Consultoría al ingeniero Diego Clemente Arias Galeas, para el **“Soporte en la Implementación del Sistema de Ganadería Sostenible dentro del Programa Nacional de Cárnicos”**, por un monto de US\$ 30.000,00 (Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, y que debe ejecutarse en un plazo de sesenta y cinco (75) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato. Se otorgará el sesenta por ciento (60%) del valor del Contrato, en calidad de Anticipo, a la firma del



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

contrato, una vez que el CONSULTOR haya presentado la correspondiente Garantía por Anticipo, prevista en la LOSNCP, por igual valor y a entera satisfacción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP"; y, el veinte por ciento (20%) a la entrega de los productos a y b; y el veinte por ciento (20%) restante, a la entrega de los productos c, d y e.

Art. 2.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Subsecretaría de Fomento Ganadero del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP".

Art. 3.- Se encarga a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del "MAGAP", por medio del Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos la notificación, elaboración del contrato y publicación en el portal del Compras Públicas de la presente Resolución de Adjudicación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

16 DIC 2010



DR. RAMÓN L. ESPINEL

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA